

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se dispone la suplencia de la persona titular de esta Delegación.

El artículo 109.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece que «los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad, por quien designe el órgano competente para el nombramiento de aquellos»; estableciendo el Decreto 342/2012, de 31 de julio (BOJA núm. 150, de 1 de agosto de 2012), por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en su art. 18, el régimen de suplencias de las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía. El apartado 2 de dicho artículo dispone que en caso de ausencia o enfermedad de la persona titular de la Delegación Territorial, ésta será sustituida por la persona titular de la Delegación Territorial o de la Delegación del Gobierno que designe como suplente.

En virtud del precepto anteriormente mencionado y estando prevista la ausencia por disfrute de las vacaciones reglamentarias de esta Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba durante el próximo mes de agosto,

R E S U E L V O

Designar como suplente en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas como Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba a la persona titular de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba en el periodo comprendido entre el día 1 al 24 de agosto, y a la persona titular de la Delegación del Gobierno en Córdoba desde el 25 al 31 de agosto de 2014.

Córdoba, 11 de julio de 2014.- La Delegada, M.^a Isabel Baena Parejo.